

**MOBILIARIO C Y B,
SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

Doña Marta María Menarguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 24 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el número de demanda 436/06, ejecución número 58/07, seguidos a instancia de don Paulino Jiménez Ortiz, sobre ejecución de sentencia se ha dictado en fecha veintiséis de junio de 2007 auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada «Mobiliario C y B, Sociedad Limitada» por importe de 21.643,78 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Madrid, a veintiséis de junio de 2007.—Marta María Menarguez Salomón, Secretaria Judicial.—45.256.

MOHAMED AL LAFA*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 918/2006 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Mutua Reddis Unión Mutual, contra Mohamed Al Lafa, sobre Diversos en Seguridad Social, se ha dictado Auto de fecha de 2007 por la que se declara al ejecutado Mohamed Al Lafa en situación de insolvencia legal total, por importe de 19.389,60 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 19 de junio de 2007.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—45.377.

MUIRWOODS, S. A.*Balance de liquidación*

En cumplimiento con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace público que el día 30 de junio de 2007, la Junta General de la compañía, en sesión extraordinaria y universal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 260.1.1 de la LSA acordó, por unanimidad, disolver y liquidar la sociedad, acogiendo a la Disposición Transitoria vigésimo cuarta introducida en el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades por la Disposición Final segunda, número 2, de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre del IRPF, aprobando el Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos	14.198,91
Inmovilizado material	34.756,40
Total activo	48.955,31
Pasivo:	
Capital social	60.101,21
Reservas	8.357,09
Rtdos. ejercicios anteriores	- 4.009,17
Pérdidas y ganancias	-15.493,82
Total pasivo	48.955,31

Barcelona, 4 de julio de 2007.—La Liquidadora, Isabel Ponsa Figueras.—45.901.

NARIMA, S. A.*Anuncio de disolución y liquidación*

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la junta general universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el 18 de junio de 2007, se procede a la disolución y liquidación de la compañía, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente Balance:

	Euros
Activo:	
Tesorería	34.559,70
Construcciones	324.194,94
Total activo	358.754,64
Pasivo:	
Capital social	60.102,71
Reservas	72.119,96
Pérdidas y ganancias	-3.402,75
Cuenta Corriente Socios	229.934,72
Total pasivo	358.754,64

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, a 25 de junio de 2007.—Secretario del Consejo de Administración, José Luis Pérez de Ayala y López de Ayala.—45.235.

NORTE DE INVERSIONES, S. A.*Reducción de capital*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, la sociedad «Norte de Inversiones, S.A.» hace público que la Junta General Extraordinaria Universal celebrada en Pamplona el 25 de Junio de 2007, aprobó por unanimidad la reducción del capital social de la compañía en la cantidad de 120.151,92 euros mediante la amortización de 19.992 acciones, números 51.079 a la 71.070, ambas inclusive, que la sociedad mantenía en autocartera, quedando fijado el capital social de la compañía en la cuantía de 1.081.848,08 euros.

Se hace constar que, de acuerdo con el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores que sean titulares de créditos nacidos antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción, de no estar vencidos en dicha fecha ni estar adecuadamente garantizados, podrán oponerse a la reducción durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio. Transcurrido el plazo indicado sin oposición alguna o habiéndose garantizado el crédito objeto del ejercicio del derecho de oposición, se ejecutará de inmediato la reducción acordada.

Pamplona, 25 de junio de 2007.—Francisco Sagalés Sala-Presidente del Consejo de Administración.—45.414.

NORVERTICAL, S. L.*Declaración de insolvencia*

Don Jesús Sevillano Hernández, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la ejecutoria n.º 31/07 seguida contra el deudor Norvertical S. L., se ha dictado el 27 de junio de 2007 auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 963,78 euros de principal y 192,74 euros de intereses y costas provisionales.

Vitoria-Gasteiz, 27 de junio de 2007.—El Secretario judicial.—46.057.

**NOVOFORM XXI,
SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

D. Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 308/2006 de este Juzgado de lo Social 30 de Barcelona, seguido a instancia de Joaquim Virgili Besalduch, Laura Ribera Martínez, Gabriela Carmen Mardones González y Javier Virgili Asensio contra la empresa Novoform XXI, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 5 de febrero de 2007, por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia por importe de 295.218,41 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 3 de julio de 2007.—El Secretario Judicial, Antonio Tovar Pérez.—45.638.

OCIO EL CAPRICO, S. L.*Declaración de insolvencia*

Don Daniel Fernández Gracia, Secretario Judicial en funciones de sustitución del Juzgado de lo Social número 4 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 112/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Ana Belén Varona Jarrillo, contra la empresa Ocio el Capricho, Sociedad Limitada, se ha dictado Auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al/los ejecutado/s Ocio el Capricho, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 3644,58 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 25 de junio de 2007.—El Secretario Judicial, Daniel Fernández Gracia.—45.753.

OLIVER WYMAN CONSULTING, S. L.**(Sociedad absorbente)****OLIVER WYMAN, S. L.****(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Socio Único de la sociedad Oliver Wyman Consulting, Sociedad Limitada, mediante decisión adoptada el 30 de junio de 2007, y el Socio Único de la Sociedad Oliver Wyman, Sociedad Limitada, mediante decisión adoptada el 30 de junio de 2007, decidieron la fusión por absorción de Oliver Wyman, Sociedad Limitada (Sociedad absorbida) por parte de Oliver Wyman Consulting, Sociedad Limitada (Sociedad absorbente), por medio de la transmisión en bloque de todo el patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, previa disolución sin liquidación de la sociedad absorbida. Todo ello conforme a los balances auditados de fusión de las dos sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2006, y al proyecto de fusión de fecha 4 de junio de 2007, depositado en los Registros Mercantiles correspondientes a los domicilios sociales de las sociedades participantes en la fusión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión en el domicilio social de las sociedades intervinientes en la misma.

Los representantes de los trabajadores de las sociedades tienen derecho a examinar en el domicilio social los

documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan pueden oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 2007.—La Secretaria no Consejera de las dos compañías, doña Sara Martín-Falquina Garre.—46.564. y 3.ª 13-7-2007

OPERACIONES GALLIGANS, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que, en la Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el día 28 de junio de 2007, se ha acordado por unanimidad disolver la Sociedad y proceder a su liquidación, así como aprobar el Balance final de liquidación que es el siguiente:

	Euros
Activo:	
A) Accionistas por desembolsos no exigidos	0,00
B) Inmovilizado	28.509,17
III. Inmovilizaciones materiales.....	28.509,17
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios.....	0,00
D) Activo circulante.....	54.317,70
III. Deudores	1.975,32
VI. Tesorería	52.342,38
Total activo	82.826,87
Pasivo:	
A) Fondos Propios	82.826,87
I. Capital Suscrito	92.865,00
V. Resultados de ejercicios anteriores .	(10.038,13)
B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios.....	0,00
C) Provisiones para riesgos y gastos..	0,00
D) Acreedores a largo plazo	0,00
E) Acreedores a corto plazo.....	0,00
Total pasivo	82.826,87

Girona, 28 de junio de 2007.—El Secretario del Consejo de Liquidación, Don Josep María Codina Negre.—45.391.

ORVILUX ELECTRICIDAD, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

PLENIUM ELECTRODOMÉSTICOS, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión impropia

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Ordinaria y Universal de socios de «Orvilux Electricidad, Sociedad Limitada» y el socio único de «Plenium Electrodomésticos, Sociedad Limitada Unipersonal», el día 29 de junio de 2007, aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Orvilux Electricidad, Sociedad Limitada» de «Plenium Electrodomésticos, Sociedad Limitada Unipersonal», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, sin ampliación del capital social de ésta, por ser titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administrado-

res de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Pontevedra y de los balances de fusión aprobados, que fueron los cerrados a 31 de diciembre de 2006. La fusión tendrá efectos contables de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la escritura pública de fusión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Vigo, 2 de julio de 2007.—Presidente del Consejo de Administración, Manuel Villares Calderón.—46.448. 2.ª 13-7-2007

PARKING SAN MARCELO, S. A.

(En liquidación)

Junta general extraordinaria

Por acuerdo de los Liquidadores, se convoca a los accionistas de la Sociedad a Junta General Extraordinaria, que se celebrará, en convocatoria única, a las 12,00 horas, del día 6 de setiembre de 2007, en el domicilio social, calle de Velázquez, número 136 (28006) de Madrid, a fin de decidir sobre los siguientes asuntos.

Orden del día

Primero.—Aprobar la retribución de los Liquidadores.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta Extraordinaria, de acuerdo con lo establecido en la vigente Legislación Mercantil.

Los accionistas podrán obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General Extraordinaria, así como examinarlos en el domicilio social.

Madrid, 2 de julio de 2007.—Federico Martín Rafecas y Carlos Martín Sánchez, Liquidadores.—45.536.

PASCUAL DE ARANDA, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad escindida)

LECHE PASCUAL ESPAÑA, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad beneficiaria)

PDH PASCUAL, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

Se publica de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, que los respectivos accionista y socio único de «Pascual de Aranda, Sociedad Anónima (unipersonal)», y «Leche Pascual España, Sociedad Limitada (unipersonal)», ejerciendo las competencias de la Junta general de accionistas y socios de las mismas, decidieron el día 30 de junio de 2007 la escisión parcial de «Pascual de Aranda, Sociedad Anónima (unipersonal)», mediante la segregación de la unidad económica constituida por el patrimonio afecto a la rama de actividad consistente en la explotación de ganado vacuno de dicha sociedad escindida en favor de la sociedad ya existente «Leche Pascual España, Sociedad Limitada (unipersonal)», que se subrogará en todos los derechos y obligaciones inheren-

tes al patrimonio escindido, reduciéndose el capital social de la sociedad escindida en la cuantía de 354.890,50 euros y las reservas en la cantidad de 775.062,25, y ampliándose correlativamente el capital y reservas de la sociedad beneficiaria.

Igualmente se publica de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, que los respectivos accionista y socio único de «Pascual de Aranda, Sociedad Anónima (unipersonal)», y «Pdh Pascual, Sociedad Limitada (unipersonal)», ejerciendo las competencias de la Junta general de accionistas y socios de las mismas, decidieron el día 30 de junio de 2007, la escisión parcial de «Pascual de Aranda, Sociedad Anónima (unipersonal)», mediante la segregación de la unidad económica constituida por el patrimonio afecto en la rama de actividad consistente en la explotación avícola de dicha sociedad escindida en favor de la sociedad ya existente «Pdh Pascual, Sociedad Limitada (unipersonal)», que se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, reduciéndose el capital social de la sociedad escindida en la cuantía de 41.919,75 euros y las reservas en la cantidad de 91.610,50 euros, y ampliándose correlativamente el capital y reservas de la sociedad beneficiaria.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión parcial objeto de este anuncio, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión correspondientes a las sociedades indicadas, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma de oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión parcial.

Aranda de Duero (Burgos), 6 de julio de 2007.—Sonia Pascual Gómez-Cuétara, Secretaria de los Consejos de Administración de las sociedades Pascual de Aranda, Sociedad Anónima (unipersonal); Leche Pascual España, Sociedad Limitada (unipersonal) y Pdh Pascual Sociedad Limitada (unipersonal).—47.393. 2.ª 13-7-2007

PASCUAL DE ARANDA, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad escindida)

LECHE PASCUAL ESPAÑA, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad beneficiaria)

PDH PASCUAL, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad beneficiaria)

Corrección de errores

Advertidos errores en el anuncio de escisión parcial publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 132, de fecha 11 de Julio de 2007, se hacen las siguientes correcciones: En el primer párrafo donde dice: «dicha sociedad escindida en favor de la sociedad ya existente Leche Pascual de Aranda, Sociedad Limitada (Unipersonal)», debe decir «dicha sociedad escindida en favor de la sociedad ya existente Leche Pascual España, Sociedad Limitada (Unipersonal)». Asimismo en la firma, donde dice «Leche Pascual, Sociedad Limitada (Unipersonal)», debe decir «Leche Pascual España, Sociedad Limitada (Unipersonal)».

Aranda de Duero, Burgos, 11 de julio de 2007.—Doña Sonia Pascual Gómez-Cuétara, Secretaria de los Consejos de Administración de las sociedades. Pascual de Aranda, S.A.(U), Leche Pascual España, S.L. (U) y PDH Pascual, S. L. (U).—47.692.